



CIRCULAR No. 00168

1700

Ibagué, 5 de abril del 2024

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: PUBLICACIÓN VACANTE DEFINITIVA PARA PROVEER A TRAVÉS DE ENCARGO **SECRETARIO GRADO 4 INSTITUCION EDUCATIVA INEM MANUEL MURILLO TORO**

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 del 2015, la Secretaria de Educación les informa que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, modificatorio del artículo 24 de la ley 909 de 2004, que frente a la figura del encargo establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*.

En cumplimiento de lo legalmente dispuesto anteriormente, se informa a los funcionarios que desempeñan cargos que se encuentren en grado salarial inferior al ofertado con nombramiento en PROPIEDAD e inscritos en Carrera Administrativa y que reúnan los requisitos establecidos para el cargo **SECRETARIO** Código 440 Grado 4 que a la fecha se encuentra en **VACANTE DEFINITIVA**, el cual es requerido a través de ENCARGO.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el nombramiento provisional procede de manera excepcional y únicamente cuando no existan servidores de carrera que puedan ser encargados.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento al artículo 25 de la Ley 909 de 2004, se procederá a nombrar en provisionalidad el cargo de **SECRETARIO** Código 440 Grado 4, siempre y cuando no sea posible proveerlo mediante encargo con servidores públicos de carrera, vacante generada por el encargo de la renuncia al encargo de **ROJAS DE MOYA MYRIAM**

De acuerdo a la Resolución No. 1000 – 0226 del 25 de julio de 2016 y la Resolución No. 1000 – 0200 del 31 de octubre de 2018, mediante el cual se estableció el procedimiento interno para adelantar los encargos a que haya lugar en la planta de cargos del Municipio de Ibagué, la Secretaría de Educación se acoge a lo establecido y publica la siguiente vacante disponible para ser provista mediante encargo:

No.	CARGO VACANTE	CODIGO	GRADO	TIPO DE VACANTE	NIVEL	I.E
1	SECRETARIO	440	4	DEFINITIVA	ASISTENCIAL	INEM MANUEL MURILLO TORO

SECRETARIO Código 440 Grado 4
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar labores de oficina relacionadas con la radicación, archivo, suministro de información y atención al público; manejo de los asuntos confidenciales como Auxiliar directa del Jefe.





Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT.800113389-7



**SECRETARIA DE EDUCACION
 DESPACHO**

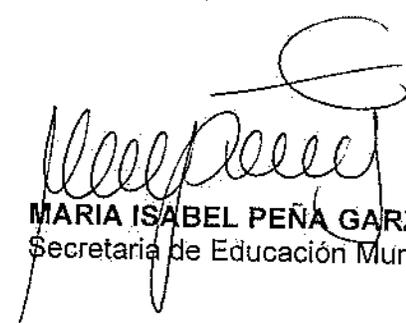
31	14237123	LOZANO SAAVEDRA ALVARO HUMBERTO	2
32	76311467	CAMPO BAUTISTA JUAN CLIMACO	2
33	80272946	BOGOTA GARCIA SAMUEL ANTONIO	2
34	93362553	MANRIQUE GUTIERREZ GONZALO	2
35	1083871033	ALVAREZ IBARRA ROBERT ALEXI	2
36	23753114	RAMIREZ MORENO GLORIA STELLA	3
37	24713346	ACOSTA NARVAEZ LUZ MARELVIS	3
38	28177122	ABAUNZA CASTANEDA MARIA ZORAIDA	3
39	28977236	PARRA OSORIO CLAUDIA PATRICIA	3
40	35517328	BALLESTEROS MORA CLARITZA	3
41	38249904	PINILLA CARVAJAL MARTHA LUCIA	3
42	38259625	OVIEDO CASTRILLON MERCEDES	3
43	38260534	BARRIOS MAHECHA MARLEY	3
44	51640324	CARDENAS LOPEZ NANCY	3
45	65738080	ORTEGON QUESADA LILIANA	3
46	65747049	URREGO RUIZ ANA SOLEY	3
47	65760592	ORJUELA SOLANO ELENA ROSA	3
48	93394586	ORJUELA SOLANO EDUARDO OLNEY	3

De la misma manera se publicará el resultado de los seleccionados teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PROCESO ENCARGO		
ETAPAS	Abril:	DIAS HABILES
Fecha de publicación	8	1
Radicación postulación (SAC)	9	1
Estudio y verificación de requisitos	10	1
Publicación de resultados finales	11	1
presentación de reclamos	12	1
NOTA: Al cabo del mencionado término, sin que se haya presentado solicitud alguna de revisión y reclamos del estudio éste se considerará definitivo.		
MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENCARGO.	PAGINA WEB: www.semibague.gov.co	

Recuerden que no se aceptarán solicitudes presentadas de manera extemporánea; solo se revisarán las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de término se rechazarán de plano.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZON
 Secretaria de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaria 

Revisó: Luis Eduardo Herrera Cárdenas – Abogado Contratista 

Vó.Bo.: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Director Administrativo y Financiero 



www.ibagué.gov.co